

Renting Ocasión

Podrás conducir un vehículo de ocasión en **óptimas condiciones**, con todas las **ventajas y comodidades de un renting y al mejor precio**. Además a los **12 meses**, podrás devolverlo, cambiarlo o quedarte con él*.

Incluye los siguientes servicios:

Contratación y gestión.

- Asesor personal de renting. Para atender personalmente tus necesidades de movilidad y ayudarte a encontrar la mejor solución.
- Oficina Online: para llevar tu vehículo al taller, recibir alertas (próxima revisión, ITV), dar un parte de accidente, acceder a informes de tu vehículo, etc.

Asistencia.

- Teléfono de asistencia en carretera nacional e internacional, 24h, 365 días/año, desde el km 0 para trasladar el coche al taller.
- Servicio de atención al cliente y conductor 24 h/365 días online y un único número de teléfono para todas las gestiones (accidente, mantenimiento, neumáticos, etc).

Gestión y pago de Impuestos (matriculación, circulación, etc).

Mantenimiento preventivo, de acuerdo con la recomendación del fabricante del vehículo. Además con nuestro exclusivo servicio proactivo, el conductor del vehículo recibirá una alerta SMS en su móvil cuando, según nuestros datos, esté próxima la revisión.

Para turismos o furgonetas pequeñas con menos de 100.000 km, puedes solicitar también revisión rápida, tu vehículo listo en un máximo de 2 horas.

Mantenimiento correctivo para corregir averías por desgaste y/o fortuitas.

Cambio de neumáticos limitado al número contratado, siempre que sea necesario de acuerdo con la normativa vigente. También está incluido el equilibrado y paralelo, así como la reparación de pinchazos, sin límite de número.

Servicio de cobertura. Contarás con máxima cobertura en caso de accidente, pérdida total del vehículo, incendio, robo o rotura de lunas; las coberturas de este servicio quedan incluidas en el contrato de renting. Así mismo podrás dar de alta varios conductores autorizados, sin penalización por edad o antigüedad del carnet de conducir, incluso en contratos con particulares.

En caso de robo o pérdida total del vehículo, no sufrirás penalización alguna por estos conceptos debiendo únicamente abonar la cuota del servicio de cobertura no facturada desde la fecha del siniestro a la fecha en que se cumpliría la anualidad del contrato. Esto es, si el siniestro ocurre en septiembre y el contrato se inició en enero, sólo deberás abonar la parte de la cuota correspondiente al servicio de cobertura pendiente de facturar en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El coste de este servicio se actualiza anualmente según el número de siniestros.

Servicio Preferente. Cada vez que el vehículo tenga que entrar en taller para cualquier tipo de intervención, debes solicitar cita previa a través de Oficina Online o por teléfono y conseguirás el Código de Preferencia** imprescindible para que tu vehículo sea atendido; con él se te indicará día y hora de entrada del vehículo en el taller que mejor se adapte a tus necesidades y a la intervención que necesite. Así te garantizamos el mejor servicio y el más rápido.

Servicio exclusivo de recogida y entrega a domicilio en España a nivel provincial para cualquier vehículo (se realizará para operaciones de carrocería, cambio de neumáticos o mantenimiento): recogemos el vehículo en el lugar que nos indiques y te lo devolveremos una vez reparado con un plazo de 72 horas desde que recibimos la llamada.

Gestión y pago de ITV en los casos que exista la obligación de realizar este trámite durante la vigencia inicial del contrato.

Tarjeta de combustible y peajes: Permite repostar combustible y utilizar carreteras de peaje de España, Portugal y Andorra. A final de mes, regularizaremos el gasto correspondiente al consumo que hayas efectuado y emitiremos una factura única.

Otros servicios:

Red nacional de talleres preferentes especializados según el tipo de intervención: comodidad y ahorro por la disminución del tiempo de inmovilización del vehículo (prioridad en las reparaciones, limpieza del vehículo a la finalización de la reparación).

Incluye servicio de seguimiento y control diario de la estancia del vehículo en el taller.

Fotoperitación: autorización instantánea en gestiones con talleres y peritos para una mayor rapidez en el peritaje, agilidad en la reparación y menor tiempo de inmovilización del vehículo.

Presupuestos vinculantes durante 30 días y desde la firma del contrato hasta la entrega del vehículo. No dependiente de los tipos de interés.

Extensión informal del contrato a su vencimiento, sin incremento ni penalización en la cuota. El coste del Servicio de Cobertura se actualiza anualmente según el número de siniestros.

Reembolso de facturas pagadas por el cliente relacionadas con el correcto funcionamiento del vehículo (hasta un importe de 60€).

Servicios opcionales:

Vehículo alternativo

- Vehículo de Alquiler. Si tu vehículo contratado no está inmovilizado en taller pero necesitas alquilar otro durante unos días, tendrás acceso a una tarifa preferente con nuestro proveedor.

Gestión de multas y recursos sin límite, en vía administrativa.

* Consultar condiciones.

** Sin Código de Preferencia el vehículo no podrá ser atendido en el taller.